



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 6 MES 10 AÑO 2021

Yo **HERNAN DARIO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía número No. 80'239.034 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaria Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas.

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212235524181	223	Vesma Gonzalez	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	Porton Azul		
3. Rehusado	tachada Blanca		
4. Cerrado x2	Bodega de reciclaje.		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	6/10	14+45	
2ª Visita	7/10	10+11	
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	HERNAN DARIO VARGAS
Firma	
No. de identificación	80'239.034 de Bogotá

Nota en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación Hoy, 11 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaria Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7 00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneciera fijado en lugar visible al público de la Secretaria Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijara el, 15 OCT 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4 30 p.m.)

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente





223

Bogotá D.C.,

Señor(a)

Propietario y/o Representante legal

Establecimiento de comercio: ECORECICLAJES S A S

Señor(a)

YESSIKA KARLAY GONZALEZ GARCIA

CALLE 20 # 18A-69

Asunto: Citación - Audiencia Pública.

Referencia: Expediente 2021643870104264E

En atención al Recurso de Apelación interpuesto por usted en contra de la medida correctiva de **Suspensión Temporal de la Actividad** por **días (10) días** al establecimiento de comercio de razón social **ECORECICLAJES S A S** ubicado en la **CALLE 20 # 18A-69** de la ciudad de Bogotá D.C., a través de la orden de comparendo No **110011498359** de fecha 04 de agosto de 2021, procedo a **NOTIFICAR** la Decisión adoptada en segunda instancia el día 2 de septiembre de 2021 por esta Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP5, la cual se adjunta a la presente comunicación.

Dando cumplimiento a la misma, mediante Auto de fecha 29 de septiembre de 2021 el Inspector AP5 Avoca Conocimiento del proceso verbal abreviado con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 87 de la **Ley 1801 de 2016** del establecimiento de comercio y establecer si hay lugar a la imposición de la multa general **TIPO 4** (Art **92 # 10/** Ley 1801 de 2016) señalada en la orden de comparendo, y demás comportamientos que se encuentren en el desarrollo del proceso policivo, por lo que, se le cita a comparecer a Audiencia Pública el día **OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE 2021** a las **ONCE Y TREINTA (11:30) A.M.**

Esta se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual se le enviará el enlace al correo **SJAIME818@HOTMAIL.COM**. De requerir dicho enlace a un correo diferente, por favor informenos a **inspeccionap6@gobiernobogota.gov.co**.

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual deberá hacerse presente en la **CALLE 11 # 8 – 17 Edificio Lievano** el día señalado acatando los protocolos de BIOSEGURIDAD 15 minutos antes del inicio de la audiencia, donde será escuchado en argumentos y le serán decretadas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer. **Así mismo se le hace saber que de no asistir el día y hora señalado sin comprobar dentro de los tres días siguientes, la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se continuará con el trámite indicado, y se dará aplicación al parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.**

Atentamente,

Manuel Alfonso Coca Chinome
Inspector Distrital de Policía
Atención Prioritaria -AP-5 (E)

Proyecto Sandra Camargo

Reviso y Aprobo Manuel Alfonso Coca

Anexo Dos (2) folios